



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAN ZENÓN-MAGDALENA
jpmszenon@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. - San Zenón – Magdalena, viernes (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).-

Ref.: Proceso de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria.

Rad.: 2019-00110-00.

Demandante: Eugenio Pianeta Dávila.

ASUNTO: Aplazamiento Inspección Judicial en el Proceso de Pertenencia.

Visto y verificado el escrito presentado por el señor JOSÉ ALFREDO QUINTERO JIMÉNEZ, en calidad de Perito, en el presente proceso, en consecuencia,

RESUELVE

1. Se ORDENA APLAZAR la diligencia programada para el día miércoles veinticuatro (24) de noviembre de 2021, a las diez de la mañana (10:00 a.m.).
2. Se ORDENA FIJAR nueva fecha y hora para la práctica de INSPECCIÓN JUDICIAL de que trata el Artículos 375 numeral 9 del Código General del Proceso, dentro del presente proceso VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA, para el día miércoles nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022), a las diez de la mañana (10:00 a.m.). Por secretaría líbrense las citaciones respectivas a las partes e intervinientes dentro del presente proceso.
3. LÍBRESE comunicación en tal sentido a JOSE ALFREDO QUINTERO JIMENEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.871.325, residente en la carrera 12 # 13-51 barrio obrero de Valledupar Cesar, en calidad de perito (correo electrónico: agrosilvo@yahoo.es celular: 3215051701-3004957788) a efectos de que brinde su acompañamiento en la diligencia de inspección judicial, para identificación y caracterización del bien inmueble identificado con número de matrícula 224-1716, Predio RURAL, denominado “EL MILAGRO” ubicada en el corregimiento de Angostura jurisdicción del municipio de San Zenón. LÍBRESE comunicación en tal sentido.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAN ZENÓN-MAGDALENA
jpmszenon@cendoj.ramajudicial.gov.co

4. Téngase en cuenta los gastos que se detallan a continuación con el respectivo traslado a las partes:

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR SUBTOTAL
DOS (2) TIQUETES TRANSPORTES RUTAVALLEDUPAR-SAN ZENON_VALLEDUPAR	\$ 60.000,00	\$ 120.000,00
DOS (2) ALIMENTACION	15.000,00	30.000,00
HONORARIOS PROVISIONALES	500.000,00	500.000,00
Un (1) DIA AYUDANTE DE TOPOGRAFÍA.	50.000,00	50.000,00
TOTAL		\$ 700.000,00

TOTAL EXPENSAS = \$150.000,00. ARTICULO 364 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

TOTAL HONORARIOS PROVISIONALES= \$550.000,00.

5. OFICIESE a la parte demandante comunicando el valor de las expensas anteriores, las cuales deben ser Consignados en la Cuenta de Ahorros Colombia No.13004957788, o en la Cuenta de Ahorros BANCO CAJA SOCIAL No.24077664758; conforme con lo previsto en el numeral 3 del auto fechado veinticinco (25) de octubre de 2021, proferido por este despacho

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

EL JUEZ,

SERGIO DAVID PARODI CARRILLO.-

Firmado Por:

Sergio David Parodi Carrillo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Zenon - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **545b436d5a6d7c8a1ce8e7309d1bf3382681f279e56d8c21ab34fa69cdb76d12**

Documento generado en 23/11/2021 10:17:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>